



Municipalidad Distrital
SAMEGUA
La innovación y el cambio, lo hacemos juntos

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAMEGUA”

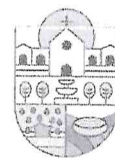
PLAN DE TRABAJO 2025



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA

[Firma]
Dr. Orlando I. Samanez Viscardo
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL



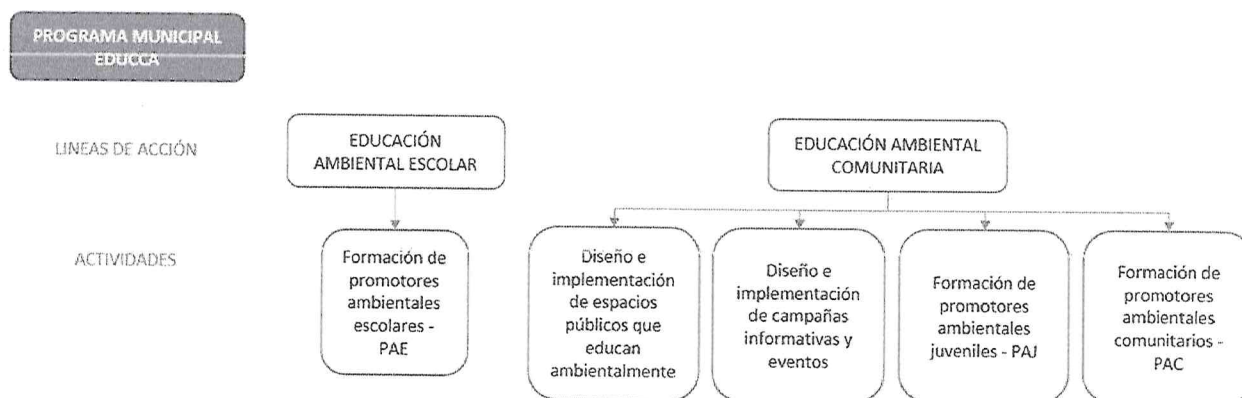


I. Introducción

La Municipalidad Distrital de Samegua, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023 MDS de fecha 28 de febrero del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir con la POLITICA NACIONAL DEL AMBIENTE AL 2030 así como sus objetivos generales y específicos.

Bajo este enfoque, la Sub gerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA PARA EL AÑO FISCAL 2025**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Samegua, trabajará las siguientes líneas de acción:

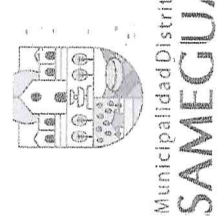


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA

Dr. Pedro J. Samanez Vizcardo
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMEGUA
Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental
Plan de trabajo 2025



II. Estructura del Plan de Trabajo

PLAN DE TRABAJO 2025										
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCUCA - SAMEGUA										
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS				Fecha	Responsable	Presupuesto
				Descripción	Und	Cant.	Monto			
				Personal						
				Coordinador de actividad	Serv	9	S/ 2,800.00	S/ 61,200.00	✓	Sub Gerencia de Gestión Ambiental
				Asistente	Serv	9	S/ 2,200.00	S/ 25,200.00	✓	
				Promotor	Serv	9	S/ 1,800.00	S/ 19,800.00	✓	
				Material de escritorio				S/ 16,200.00	✓	
								S/ 2,619.00		
				Archivador	Und	8	S/ 7.50	S/ 60.00		
				Boligrafo	Caja	8	S/ 45.00	S/ 360.00		
				Bolsas kraft	Und	350	S/ 2.00	S/ 700.00	✓	
				Lapicero con diseño	Caja	6	S/ 150.00	S/ 900.00		
				Borrador negro para lapiz tamaño grande	Und	6	S/ 1.50	S/ 9.00		
				Cartulina de hilo	Und	50	S/ 2.00	S/ 100.00		
				Chinches	Caja	10	S/ 2.00	S/ 20.00		
				Cinta de embalaje de 2" x 110 YDS transparente	Und	8	S/ 8.00	S/ 64.00		
				Cinta masking tape	Und	3	S/ 9.50	S/ 28.50		
				Corrector	Und	10	S/ 4.50	S/ 45.00		
				Cuaderno cuadriculado	Und	3	S/ 6.50	S/ 19.50		
				Cuchilla Para Cortar Papel	Und	3	S/ 15.00	S/ 45.00		
				Engrapador M526 C/sacagrapa	Und	1	S/ 11.50	S/ 11.50		
				Emgrapador de metal tipo alicate para grapa 26/6	Und	1	S/ 40.00	S/ 40.00		
				pegamento en barra	Und	4	S/ 10.00	S/ 40.00		
				Pegamento líquido	Und	20	S/ 4.00	S/ 80.00		



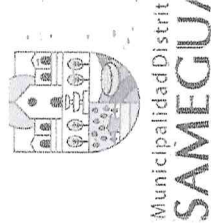
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA

Blgo. Orlando I. Samanéz Vizcarra


Blgo. Orlando I. Samanés Vizcardo
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMEGUA
Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental
Plan de trabajo 2025



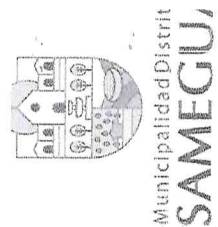
Post it stick note	Und	3	S/ 16.00	S/ 48.00
Repuesto para cuchilla	Und	3	S/ 10.00	S/ 30.00
Perforador artesano M73	Und	1	S/ 11.50	S/ 11.50
Grapa	Caja	2	S/ 3.50	S/ 7.00
EPP o de seguridad				S/ 2,390.00
Camisa	Und	6	S/ 75.00	S/ 450.00
Polos	Und	6	S/ 70.00	S/ 420.00
Chaleco	Und	6	S/ 85.00	S/ 510.00
Sombrero o gorro	Und	6	S/ 45.00	S/ 270.00
Cono de seguridad	Und	4	S/ 50.00	S/ 200.00
Casco de seguridad	Und	6	S/ 90.00	S/ 540.00
Repuestos y accesorios				S/ 1,920.00
Tinta para impresora	juego	6	S/ 250.00	S/ 1,500.00
toner para impresora	Und	1	S/ 420.00	S/ 420.00
Otros				S/ 1,775.00
Banderola	Und	1	S/ 200.00	S/ 200.00
Banner	Und	2	S/ 250.00	S/ 500.00
Certificados	Und	80	S/ 5.00	S/ 400.00
Cartillas	Und	150	S/ 4.50	S/ 675.00



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMEGUA
Blgo. Orlando X. Samanez Vizcaro
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA
Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental
Plan de trabajo 2025



PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - SAMEGUA

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS				Fecha	Responsable	Presupuesto	
				Descripción	Und	Cant.	Monto				total
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR											
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1. Se coordinará con los directores y docentes de las instituciones educativas del distrito	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	4 instituciones	Empanada, galleta u otro similar	Und	300	S/ 5.00	S/ 1,500.00	Abril - Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 9,720.00
	Tarea 2. Identificación y acreditación de PAE	Numero de PAE acreditados	15 PAE acreditados	Gaseosa, agua u otro similar	Und	300	S/ 4.50	S/ 1,350.00			
	Tarea 3. Capacitación de PAE y docentes de las instituciones educativas	Número de PAE capacitados	15 PAE capacitados	Polos	Und	60	S/ 55.00	S/ 3,300.00			
		Número de docentes capacitados	4 docentes	Sombrero o gorro	Und	60	S/ 55.00	S/ 3,300.00			
		Número de PAE reconocidos	15 PAE reconocidos	Papel Bond A4	Caja	1	S/ 190.00	S/ 190.00			
	Tarea 4. Reconocimiento a PAE, docentes e instituciones	Número de docentes reconocidos	4 docentes	Plumón para pizarra acrílica	Caja	2	S/ 40.00	S/ 80.00			
		Número de instituciones educativas reconocidas	4 instituciones								

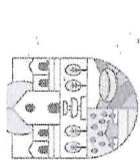


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA

Dra. Orlando I. Samanes Vizcardo
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMEGUA
Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental
Plan de trabajo 2025

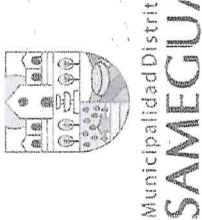


Municipalidad Distrital
SAMEGUA

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA											
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1. Inventario de potenciales espacios público a implementar	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	01 espacio que educa ambientalmente	Papel Bond A4	Caja	2	S/ 190.00	S/ 380.00	Abril - Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 8,161.00
				Depositos de 120 L / contenedores	Und	6	S/ 800.00	S/ 4,800.00			
	Empanada, galleta u otro similar			Und	300	S/ 5.00	S/ 1,500.00				
	Sacos			Und	4	S/ 30.00	S/ 120.00				
	Gaseosa, agua u otro similar			Und	300	S/ 4.50	S/ 1,350.00				
	Tijera de escritorio	Und	2	S/ 5.50	S/ 11.00						
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1. Conocer las percepciones ciudadanas y levantar información local para la comunicación	Número de campañas informativas realizadas	02 campañas	Caja de agua x 25L	Und	15	S/ 22.00	S/ 330.00	Abril - Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 8,400.00
				Popcorn	Kg	60	S/ 10.00	S/ 600.00			
		Folder manila 1/4 Incluye faster x 25	Paquete	10	S/ 5.00	S/ 50.00					



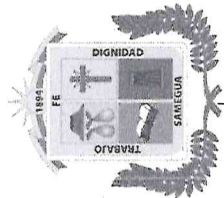
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMEGUA
Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental
Plan de trabajo 2025



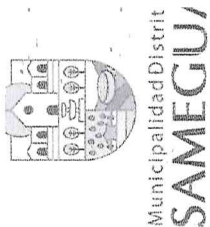
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	Tarea 2. Elaborar y publicar material audiovisual	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	20 personas	Bolsas de tela	Und	200	S/ 15.00	S/ 3,000.00
				Papelaría en general	Glb	1	S/ 400.00	S/ 400.00
				Vasos biodegradables	Paquete	6	S/ 100.00	S/ 600.00
				Empanada, galleta u otro similar	Und	300	S/ 5.00	S/ 1,500.00
				Gaseosa, agua u otro similar	Und	300	S/ 4.50	S/ 1,350.00
	Tarea 1. Convocatoria y selección de los PAJ	Número de material comunicacional audiovisual generado	6 material comunicacional	Papel Bond A4	Caja	3	190	S/ 570.00
				Chaleco de promotores	Und	15	S/ 80.00	S/ 1,200.00
				Papel Bond A4	Caja	2	S/ 190.00	S/ 380.00
				Megafono	Und	1	S/ 350.00	S/ 350.00
								Abril - Diciembre



Dr. Orlando I. Samaniego Velardo
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA
Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental
Plan de trabajo 2025



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 3. En base del calendario ambiental realizar campañas informativas	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	1 campaña/evento	Bloqueador solar (1L)	Und	1	S/ 110.00	S/ 110.00	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Abril - Diciembre	S/ 1,100.00
	Tarea 4. Reconocimiento a los PAJ	Número de PAJ reconocidos	6 PAJ								
	Tarea 1. Convocatoria a los promotores ambientales comunitarios	Número de PAC acreditados	3 PAC	Papel Bond A4	Caja	1	S/ 190.00	S/ 190.00			
	Tarea 2. Capacitación de los PAC	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	01 hora	Bloqueador solar (1L)	Und	1	S/ 110.00	S/ 110.00			
	Tarea 3. Reconocimiento a los PAC	Número de PAC reconocidos	3 PAC	Chaleco de promotores	Und	10	S/ 80.00	S/ 800.00			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA
Dr. Orlando L. Samanez Vizcardo
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA
Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental
Plan de trabajo 2025



III. Resumen de Presupuesto

Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar

Concepto

1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 9,720.00
SUB TOTAL	S/ 9,720.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto

2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 8,161.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 8,400.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 2,040.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 1,100.00
SUB TOTAL	S/ 19,701.00

Concepto

Gastos generales	S/ 69,904.00
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 9,720.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 19,701.00
TOTAL	S/ 99,325.00

IV. Monitoreo y evaluación del plan de trabajo

La ejecución del plan de trabajo del año 2025 del "Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Moquegua" será monitoreada por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, la cual deberá de asegurar el cumplimiento del cronograma aprobado, para la correcta implementación del mismo y posteriormente al cumplirse el plazo de ejecución de dicho plan de trabajo se deberá realizar un reporte en los plazos indicados por el Ministerio del Ambiente, siendo estos los siguientes:

- 02 reportes de seguimiento del Plan de trabajo anual (1° avance al mes de junio y 2° avance al mes de setiembre).
- 01 reporte anual plan de trabajo anual al 31 de diciembre.

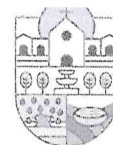


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA
El Sr. Orlando A. Samonez Vizcaro
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

La innovación
y el cambio
¡lo hacemos juntos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA
Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental
Plan de trabajo 2025



Municipalidad Distrital
SAMEGUA

V. Financiamiento

El financiamiento del Programa Municipal EDUCCA – Samegua, se realizará con los recursos administrados por la Municipalidad Distrital de Samegua.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA
Ing. Orlando I. Samonez Vizcardo
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

GSMGA

P-80

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 051-2025-GM/A/MDS

Samegua, 25 de marzo del 2025

VISTOS:

El Informe Legal N°165-2025-OGAJ-GM/MDS de fecha 25 de marzo del 2025, Informe N° 434-2025-MDS-GM-OGPP de fecha 21 de marzo del 2025, Informe N°642-2025-DRAC-GSMGA-GM/MDS de fecha 18 de marzo del 2025, Informe N° 025-OISV-SGGA-GSMGA-GM-MDS- de fecha 19 de marzo del 2025, sobre aprobación "PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA PARA EL AÑO FISCAL 2025", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo, a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y concordante con lo establecido en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 señala: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar facultades administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designada por el Alcalde, el mismo que resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, respectivamente;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, con Informe N° 025-2025-OISV-SGGA-GSMGA-GM/MDS, de fecha 19 de marzo del 2025, el Sub Gerente de Gestión Ambiental, remite al Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el Plan de Trabajo anual del programa EDUCCA para el presente año, para que sea aprobado por el Gerente Municipal;

Que, con Informe N° 642-2025-DRAC-GSMGA-GM/MDS, de fecha 18 de marzo del 2025, la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, informa al Gerente Municipal, que el Sub Gerente de Gestión Ambiental, remite el Plan de Trabajo anual del programa EDUCCA, desarrollado según los lineamientos establecidos en la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental del Ministerio del Ambiente;

Que, con Informe N° 434-2025-MDS-GM-OGPP, de fecha 21 de marzo del 2025, la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, refiere que el Plan de Trabajo Anual del Programa



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 051-2025-GM/A/MDS

Samegua, 25 de marzo del 2025

EDUCCA 2025, se encuentra enmarcado en los lineamientos técnicos del Ministerio del Ambiente y cumple con los requisitos establecidos en la normativa sectorial correspondiente, y en el marco presupuestario institucional correspondiente al año 2025; por lo que este despacho determina que es factible emitir opinión favorable y otorga la disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 49,662.00 (cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos con 00/100 soles) la cual será asignado progresivamente según lo recaudado por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados de la entidad;

Que, mediante Informe Legal N° 165-2025-OGAJ-GM/MDS de fecha 25 de marzo del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en base a los informes señalados y las normas invocadas, esta Oficina General de Asesoría Jurídica es de la opinión que se apruebe mediante acto resolutorio el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (/Programa Municipal EDUCCA), por el monto de S/. 49,662.00 (cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos con 00/100 soles);

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 238-2024-A/MDS, de fecha 13 de agosto del 2024, se resuelve en su Artículo Quinto. – Delegar y Desconcentrar, en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Samegua, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía;

Por consiguiente, en mérito a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones, D.S. N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA, para el año Fiscal 2025, con un presupuesto de S/ 49,662.00 (cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos con 00/100 soles), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, dependiente de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual, las actividades programadas para el cumplimiento del plan aprobado

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y demás unidades orgánicas vinculadas para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. – SE RECOMIENDA, la publicación de la presente en el Portal de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Samegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA

Ing. Carlos Hoover Centurión Yáñez
GERENTE MUNICIPAL

C.C. ARCHIVO
OGAJ
OGPP
GSMGA